

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE (ALMERÍA).

EXPEDIENTE: CONTR 2026 24856.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 10.759,90 € IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de enero de 2026 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE (ALMERÍA)**, mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado abreviado, con una duración de 12 meses prorrogables por un máximo de 12 meses más. En esa misma fecha se dictó resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación con un presupuesto base de licitación que ascendía a la cantidad de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.155,59 €), IVA incluido.**

SEGUNDO.- Una vez incorporada la documentación y realizados los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado, conforme a lo establecido en el artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte del Servicio Jurídico Provincial de Almería, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 27 de febrero de 2026.

TERCERO.- Con fecha 30 de marzo de 2026 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de esta Delegación Territorial, nueva memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato atendiendo al contenido del informe del Servicio Jurídico. Asimismo, el día 24 de marzo de 2026 se dictó resolución de modificación del acuerdo de inicio en el único sentido de actualizar el presupuesto base de licitación inicialmente previsto conforme a lo informado por el Servicio Jurídico Provincial.

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		09/04/2026 09:08:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw086qVoe7n1F13mN6Rs3wnoGR3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio) y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre).

Todo ello en relación con la Resolución de 30 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, por la que la Residencia de Tiempo Libre situada en Aguadulce (Almería), fue adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 3100 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

II.- En el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante.

III.- Los artículos 122.5 y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO RTL DE AGUADULCE (ALMERÍA) EXPTE. CONTR_2026_24856**, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.892,48 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.867,42 €), siendo el importe total de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (10.759,90 €) IVA incluido**.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		09/04/2026 09:08:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw086qVoe7n1F13mN6Rs3wnoGR3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto que ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 7 de abril de 2026:

EXPEDIENTE	CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			ANUALIDADES	IMPORTE
DOCUMENTO A CONT 2026 121001244	CONTR 2026 24856	3100020000	G/61G/21200/04	01	2026	6.575,49 €
					2027	4.184,41 €
					Total	10.759,90 €

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		09/04/2026 09:08:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw086qVoe7n1F13mN6Rs3wnoGR3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	